



## **Blanqueo etapa 1. DDJJ. Presentación.**



Realizamos un blanqueo para un contribuyente en la 1er Etapa, se hizo el Formulario de adhesión, la apertura de la cuenta y el depósito en la cuenta, pero se omitió hacer la DJ. Cómo el plazo para presentarla ya venció el 06/12, ahora no nos lo permite el sistema. ¿Qué habría que hacer? ¿Inscribirlo en la 2da Etapa? ¿o quizás pedir por presentación digital alguna solución?

Únicamente se podía regularizar dinero en efectivo en el plazo establecido para la Etapa 1, es decir hasta el 08 de noviembre de 2024. Excepcionalmente, los sujetos que únicamente realizaron el depósito de sus fondos en una cuenta especial (CERA o CCERA) y no completaron la manifestación de adhesión hasta la fecha de vencimiento de la etapa 1, tendrán un plazo especial hasta el 6 de diciembre de 2024 para realizar la manifestación de adhesión, la que se instrumentará sistémicamente mediante su adhesión en etapa 2. Una vez realizada la adhesión el contribuyente tiene tiempo, hasta el 07 de marzo de 2025 inclusive, para presentar la declaración jurada durante la etapa 2.

(RG N° 5610)